ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA – LA ADQUISICION DE IMPRESORA E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE CARNÉS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES, EN LAS CONDICIONES TECNICAS Y CANTIDAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, siguiendo los lineamentos dados pro Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES" y durante la etapa de planeación con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga desarrolla el respectivo análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PROYECTA SATISFACER LA NECESIDAD.

IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
4500000	45100000	45101500	45101505	Maquina impresora de fotograbados
4400000	44100000	44103100	44103112	Cinta de impresora
4400000	44100000	44103100	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora
4300000	43200000	43212100	43212110	Impresoras de múltiples funciones

OBJETO.

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA – LA ADQUISICION DE IMPRESORA E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE CARNÉS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES SECCIONAL SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TECNICAS Y CANTIDAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio tiene como propósito identificar los elementos generales del mercado, analizar la relevancia del sector tanto a nivel nacional como local, revisar antecedentes históricos sobre su comportamiento, así como su impacto en indicadores económicos clave y en variables como el empleo. Además, se pretende ampliar la visión desde diferentes áreas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de evaluación de riesgos en el contexto del sector.

El objetivo principal del análisis sectorial es evaluar el mercado colombiano para tener una visión clara sobre el estado actual de los factores esenciales que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles, con el fin de responder adecuadamente a las necesidades de la Entidad en lo referente a la adquisición de impresora e insumos para la impresión de carnet de los servidores judiciales.

En consecuencia, el enfoque del estudio se basa en las condiciones específicas que justifican la contratación, las cuales —es importante señalar— varían según cada caso, permitiendo así obtener resultados más precisos y útiles que favorezcan el desarrollo eficiente del proceso contractual.

El elemento por adquirir es una impresora e insumos para la impresión del carnet, el cual es un dispositivo periférico que utiliza tecnología láser para generar imágenes y textos en papel de alta calidad. Los equipos objeto de contratación, se encuentran dentro del sector económico que agrupa a las empresas dedicadas al suministro de productos terminados y se enmarca en el sector terciario en la actividad de *"COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TERMINADOS"*.

Este sector abarca todas las actividades relacionadas con la provisión de bienes y servicios dirigidos al consumidor final. Entre las más destacadas se encuentran el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la salud, la educación, el turismo, la gestión administrativa y los servicios financieros.

Dentro del marco de esta responsabilidad, y en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo Judicial, se ha identificado la necesidad de adquirir equipos de impresión y los respectivos suministros para la expedición de carnés institucionales, herramienta indispensable para la identificación de los funcionarios y el control de acceso a las instalaciones judiciales.

El presente estudio previo tiene por objeto justificar y definir la necesidad de adquirir impresoras especializadas para carnetización, así como los insumos requeridos (tarjetas plásticas, tintas, etc.), con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de identificación del personal, fortaleciendo la seguridad institucional y facilitando la gestión administrativa.

La carnetización de los funcionarios judiciales responde a los principios de seguridad, identidad institucional y control de ingreso a las instalaciones judiciales. Actualmente, la Seccional Bucaramanga requiere dotar a los responsables del proceso de carnetización con equipos adecuados, eficientes y compatibles con las plataformas de gestión, así como garantizar el suministro permanente de los insumos necesarios.

La implementación de estos equipos permitirá:

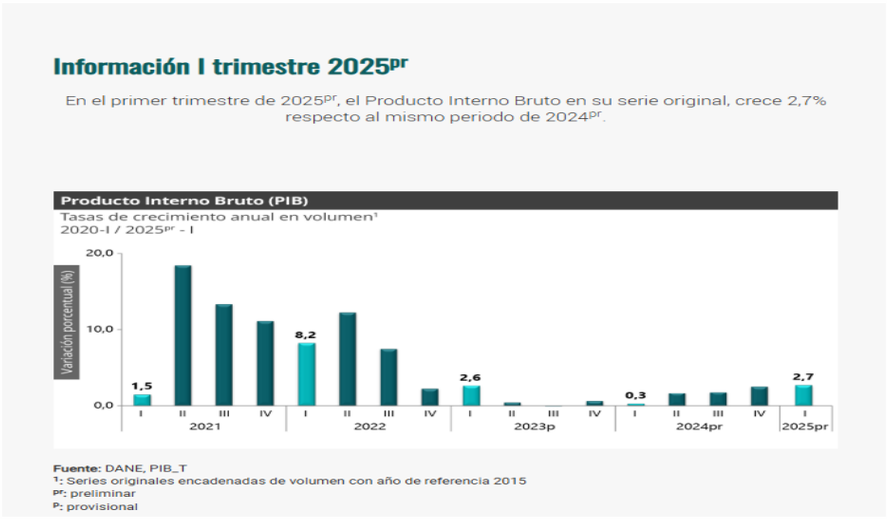
- Modernizar el proceso de identificación del personal judicial.
- Prevenir el uso indebido de las instalaciones por parte de personas no autorizadas.
- Fortalecer la imagen institucional de la Rama Judicial.
- Agilizar procesos administrativos relacionados con control de personal

VARIABLES ECONOMICAS – PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

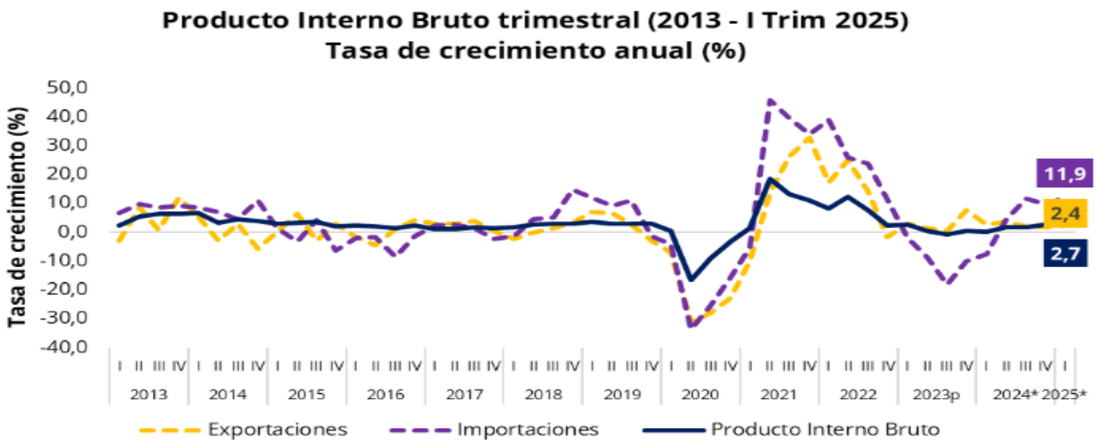
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Conforme a lo anterior, se puede evidenciar que los equipos, que pretende contratar la Entidad, se encuentran ubicado en la actividad económica denominada *"Comercio al por mayor y al por menor"*, actividad que arrojó un resultado positivo del 3,9% en su serie original, para el primer trimestre del año 2025.

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna creció 4,6%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (4,3%), y el gasto de los hogares (3,8%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones y las importaciones, cifras que se ubicaron en 2,4% y 11,9%, respectivamente.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Sector Comercio al por mayor y menor

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Otras variables que afectan el sector:

- **IPC:** La variación porcentual del **IPC** entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el valor del salario mínimo.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Información junio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

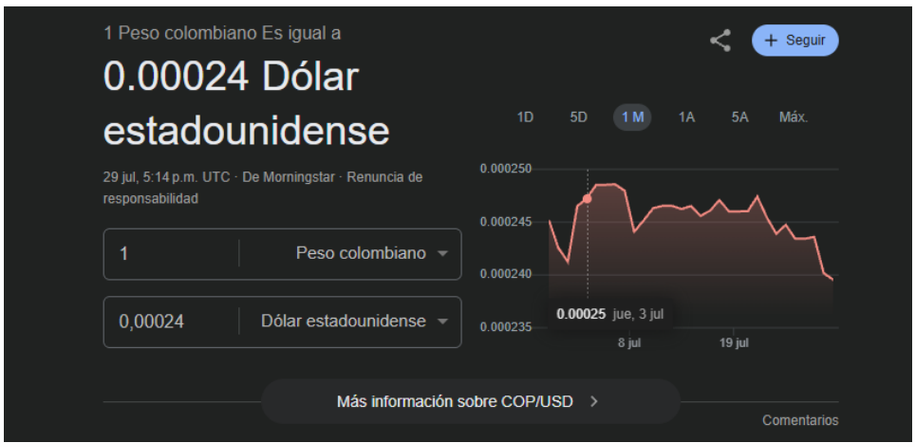
- **La variación anual del Salario Mínimo:** Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

 A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2025	$ 1.423.500,00	9,54%	1572 de diciembre 24 de 2024
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2021	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre30 de 2015
2015	$ 644.350,00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente: Ministerio de Trabajo

- **La Tasa de Cambio:** mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En Colombia se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada para transacciones con el exterior. La tasa de cambio sube y baja dependiendo de la oferta y la demanda.



AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los actores que integran el sector económico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), y que hacen posible el desarrollo de las actividades necesarias para atender la demanda identificada, están vinculados a la provisión de bienes y servicios propios de este campo. Dichos componentes incluyen:

a) La infraestructura tecnológica y el soporte técnico para el uso de servicios y productos relacionados.
b) La fabricación y/o comercialización de equipos y dispositivos vinculados al ámbito TIC.
c) La prestación de servicios en el área de telecomunicaciones.
d) El desarrollo y operación de plataformas digitales.
e) La investigación e innovación aplicada en el sector tecnológico.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Dentro del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), existen diversas asociaciones y gremios que tienen como propósito impulsar el desarrollo, la producción y la comercialización de bienes y servicios relacionados con este sector. A continuación, se destacan algunas de las organizaciones más representativas:

- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT): Es la entidad gremial que agrupa a las principales empresas del sector de telecomunicaciones e informática en Colombia. Se reconoce como la agremiación líder en este campo y se enfoca en ofrecer valor agregado a sus afiliados. Promueve un entorno normativo, regulatorio, tributario y fiscal favorable para el crecimiento del sector TIC en el país.
- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM): Gremio profesional que representa a los ingenieros colombianos, orientado a la actualización y formación técnica de sus miembros en cada una de las especialidades de la ingeniería, con el fin de contribuir a la competitividad y desarrollo del sector productivo nacional.
- Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFT): Entidad gremial que agrupa a empresas productoras, comercializadoras y prestadoras de servicios relacionados con software en Colombia. También incluye consultoras, empresas de formación y otras organizaciones vinculadas con la industria de software y servicios tecnológicos.
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI): Organización sin ánimo de lucro que defiende los derechos de los ciudadanos y usuarios de Internet en Colombia. Trabaja en temas como dominios, seguridad informática y el uso responsable de Internet. Además, lidera iniciativas como el Foro de Gobernanza de Internet en Colombia, la Red Colombiana de Comercio Electrónico y la Red Colombiana de Territorios Digitales.
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS)

PERSPECTIVA ECONOMICA.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente proceso de contratación pertenece al sector Terciario por tratarse de la adquisición de bienes o de Servicios; el sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con la provisión de bienes; incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

La importancia del sector de terciario dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas, además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

ASPECTOS TÉCNICOS

Con respecto al análisis técnico, es preciso indicar que las condiciones técnicas del servicio a contratar, se encuentra detallada en el numera 3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL del Estudio Previo.

ASPECTOS REGULATORIOS LEGALES.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, resulta imperativo que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

- Ley 80 de 1993[1]
- Ley 1150 de 2007[2]
- Ley 1474 de 2011[3]
- Decreto 019 de 2012[4]
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 20158, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021[5]
- Ley 1882 de 2018[6]
- Ley 2069 de 2020[7]
- Ley 2020 de 2020[8]

Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

POLITICA PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DE GESTION AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL.

En cumplimiento del Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, mediante el cual la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Plan de Gestión Ambiental de la Rama

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304
[2] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292
[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322
[5] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[6] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
[7] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899
[8] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966

Judicial, y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad del Estado de proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, así como mitigar la contaminación derivada de las actividades administrativas y judiciales, se establece la obligación de gestionar adecuadamente los residuos sólidos generados y garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de la normativa ambiental vigente.

Asimismo, se busca propiciar un entorno laboral seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales. Por lo tanto, todos los procesos de adquisición de bienes que puedan tener impacto ambiental deberán ajustarse a los lineamientos de la metodología de Compras Públicas Sostenibles definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este sentido, la Entidad ha establecido una serie de requisitos ambientales que deberá cumplir el contratista seleccionado, los cuales se detallan en el Estudio Previo correspondiente al presente proceso de selección.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga – con el fin de cubrir la necesidad contenida en el Estudio Previo, puede contratar la adquisición de mobiliario con personas naturales y jurídicas, o figuras asociativas, especialistas en su campo, con experiencia certificada, para lo cual es necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en el respectivo contrato.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El comercio al por mayor es una actividad intermedia dentro de la cadena de distribución de bienes, que consiste en la compra y venta de productos en grandes volúmenes entre organizaciones comerciales.

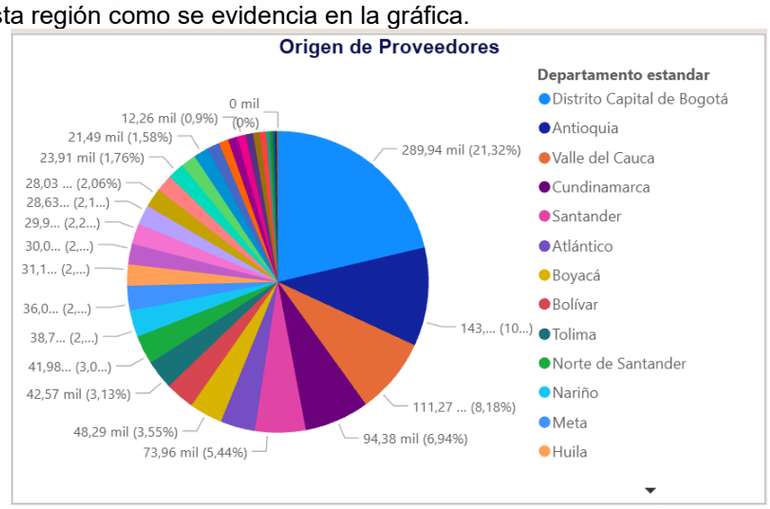
En el mercado existen diversos oferentes, representados por empresas grandes, medianas y pequeñas, que están en capacidad de suministrar las impresoras láser que la Entidad requiere. Con el propósito de identificar la cantidad de contratos relacionados con este tipo de adquisición, se utilizó la Herramienta de Abastecimiento Estratégico – Análisis de Demanda de Colombia Compra Eficiente, a través de la cual se obtuvo la siguiente información, tomando como referencia el código UNSPSC 43212105.

Para el año 2024, bajo el código anteriormente mencionado, se realizó contratos por el portal SECOP II, por valor de $20.545.301.513 millones de pesos.

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	143	$20.545.301.513	100,00%	143	$20.545.301.513	100,00%
432121 - Impresoras de computador	143	$20.545.301.513	100,00%	143	$20.545.301.513	100,00%
Total	143	$20.545.301.513	100,00%	143	$20.545.301.513	100,00%

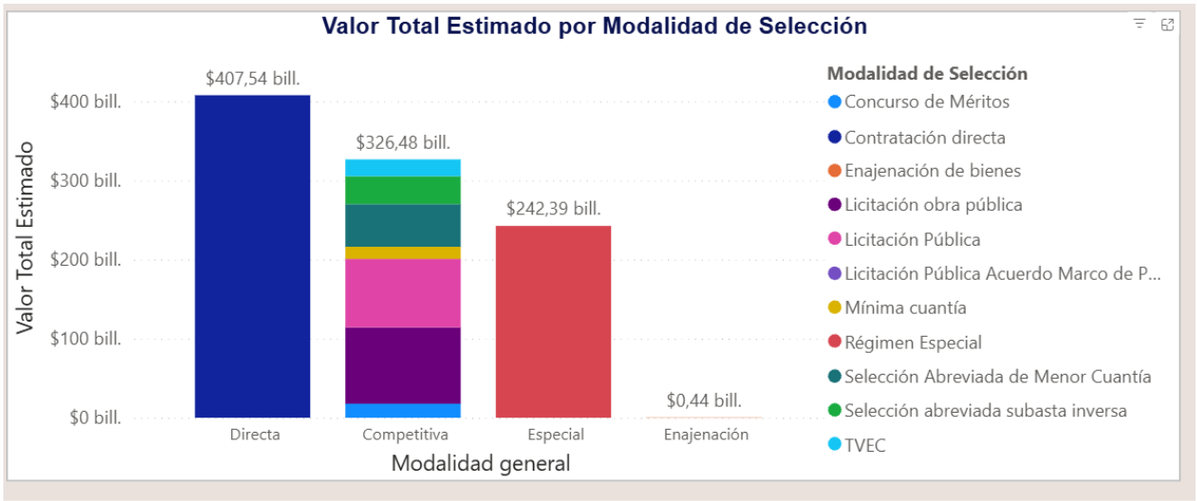
Imagen sacada de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

En la mayoría de los Contratos con el mismo código de clasificación fueron adjudicados a proveedores del Distrito Capital de Bogotá, toda vez que, estos representaron un 23.58% de adjudicación a proveedores de esta región como se evidencia en la gráfica.



Grafica tomada de la herramienta de Abastecimiento Estratégica de Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, es preciso indicar que, con respecto al Departamento de Santander, corresponde al 8.13% de proveedores a los cuales se adjudicaron contratos en el periodo mencionado.



Tomada de: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

En esta instancia, es preciso indicar que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, durante los últimos siete (7) años no ha realizado contrataciones relacionadas a la adquisición de impresoras e insumos para la impresión de carné en PVC.

Es importante resaltar, que si bien es cierto a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, le asiste la obligatoriedad de hacer uso de Acuerdos Marco de Precios, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, así como lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, es preciso indicar que en la etapa de planeación del proceso, una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, se pudo observar que se cuenta con Acuerdo Marco de Precios vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación, no obstante, la Entidad procederá a realizar la presente contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, toda vez que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.



HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El propósito de este análisis es determinar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa; dicha información es consultada de la página de contratación estatal SECOP II, en la cual se hallaron contrataciones similares efectuadas por diversas entidades o seccionales de la rama judicial.

La Entidad una vez efectuada consulta en el SECOP II, encontró los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 así:

ENTIDAD DEL ESTADO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	CUANTÍA	ESTADO
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	DN-SIP-037-2025	Impresora de carnet laminado	26/06/2025 8:02 AM *(UTC -5 horas)*		Proceso en evaluación y observaciones
JEP	JEP-IPINF-005-2025	Maquina Carnetizadora	19/06/2025 12:43 PM *(UTC -5 horas)*	$41.270.200	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLÍN	SM-008-2025	Adquirir impresora, software, capacitación e insumos de impresión y complementos para la elaboración de carnets en el inder Medellín.	10/06/2025 11:33 PM *(UTC -5 horas)*	$39.758.870	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES	CD-00-0091-2024	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresora carnés	7/06/2024 7:29 PM *(UTC -5 horas)*	$4.819.500	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Tomando muestra de los procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en el SECOP II los precios contratados, se observa que en los procesos no contemplan las mismas especificaciones o ítem requeridos por la Entidad, lo cual impide realizar un cuadro comparativo del valor de cada uno de los elementos contratados.

PERSPECTIVA LEGAL.

En este sentido, y de acuerdo con la modalidad de selección aplicable (mínima cuantía) desde el punto de vista legal se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, se verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual.

Por otra parte, se deja constancia que, dada la cuantía del contrato a celebrar, que no excede el 10% de la menor cuantía para nuestra entidad, el proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigentes.

Finalmente, en el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto y alcance establecido en el proceso de selección, específicamente, la ejecución de obra incluidos materiales o insumos requeridos en las condiciones de plazo y modo exigidas.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

El aspecto técnico más importante es el cumplimiento de la normatividad que regula las construcciones, actualmente llamado, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente. El 7 de junio de 1984 se expidió por medio del Decreto 1400 de 1984 la primera normativa colombiana de construcciones sismo-resistentes.

La Ley 400 de 1997 reglamentó los siguientes aspectos fundamentales para que el país disponga de una reglamentación de construcción sismo-resistente moderna y actualizada en todo momento.

Las principales modificaciones técnicas y científicas que se realizaron para productor la actualización del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

El mantenimiento es la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un bien inmueble con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos físicos y tecnológicos que le permiten, bajo un esquema de racionalización y la optimización de los recursos.

Definición del producto a adquirir:

Con respecto al análisis técnico, se encuentran detalladas las siguientes especificaciones:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
Impresora para carnets de acuerdo con la ficha técnica	UNIDAD
Juego de tintas originales para la impresora. Tintas monocromáticas, Negro, blanco, azul, rojo, verde, plateado mate, dorado mate, plateado metálico, dorado metálico - Se anexa Ficha técnica de la impresora	UNIDAD
Tarjetas PVC Calibre 30. Medida Estandar CR 80 - 8.5 cm x 5.4 cm Plastico PVC + posterior papel, 100% Blanco. Acabado Brillante. Paquete * 500 Unidades	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICA S MÍNIMAS REQUERIDAS									
CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR	ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN	CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES	CAPACIDADES DE INTERFAZ Y DE		CONTROLADORES DE IMPRESORAS	COMPATIBILIDAD CON CINTAS		COMPATIBILIDAD DE LA TARJETA
• Resolución de impresión de 300 dpi (11,8 puntos por mm)	• Método de impresión de transferencia térmica mediante	Temp. de funcionamiento De 59 °F a 95 °FDe 15 °C a 35 °C	Dispositivo de rotación de tarjetas para la impresión de doble cara.	USB 2.0 o superior	ESTÁNDAR	Windows Server 2008 (32 y 64 bits)	YMCKO*	200	• Grosor de la tarjeta: entre 10 y 40 milímetros*
• Memoria flash de 2 GB	sublimación de tinta directamente en la tarjeta	Temp. de almacenamiento De 23 °F a 158 °FDe -5 °C a 70 °C	Contenedor de rechazo de 10 tarjetas estándar para impresoras de doble cara.	Ethernet 10/100/1000 incorporado	ESTÁNDAR	Windows 7 (32 y 64 bits)	YMCKO*	300	• Tamaño de la tarjeta: CR80, formato ISO 7810, tipo ID-1, CR79*
• Tamaño de la imagen: 1006 x 640 píxeles	• Impresión a todo color o monocromática	Humedad operativa 20 % a 80 % sin condensación	Compatibilidad con codificadores, admisión de módulos adicionales para codificación de banda magnética, tarjetas inteligentes con o sin contacto, que facilitan su integración con sistemas de control de acceso	802.11ac WiFi	ESTÁNDAR	Windows 8 y Windows 8.1	YMCKOK*	200	• Material de la tarjeta: PVC y PVC compuesto
• Calibración automática de la cinta	• Impresión doble faz	Almacenamiento de materiales — Temperatura de almacenamiento de 41 °F a 77 °FDe 5 °C a 25 °C — Humedad del 35 % al 65 % sin condensación				(compatible con 32 y 64 bits)	¼ YMCKO*	400	• Tarjetas con reverso autoadhesivo y aptas para escritura
• Conectividad USB 2.0 o superior y Ethernet 10/100/1000	• Impresión de borde a borde en material CR-80 estándar. Rendimiento de impresión (tarjetas por hora) en función de la impresión por lotes con conectividad USB. Los tiempos pueden variar según la configuración de la computadora.	Especificaciones eléctricas • Alimentación de CA monofásica con conmutación automática • Espectro de funcionamiento: 90 V a 132 V de CA y 180 V a 264 V de CA RMS • Rango de la frecuencia: 47 Hz a 63 Hz • FCC Clase A				Windows Server 2012 (64 bits)	½ YMCKOK02	250	* Nota: La impresión a color directa o monocromática se recomienda solo para tarjetas CR79 y tarjetas de un grosor de >20 mil.
• Recipiente de entrada con ajuste automático y capacidad para 100 tarjetas (30 milímetros)	• 300 tarjetas por hora en impresión monocromática de una cara.					Windows 10 (32 y 64 bits)	YMCKLL*	200	
• Recipiente de salida con capacidad para 100 tarjetas - Grosor entre 10 y 40 milímetros	• 200 tarjetas por hora en impresión YMCKO de una cara					Windows Server 2016	YMCPKO*	200	
• Alimentación de tarjeta manual con panel frontal LED	• 140 tarjetas por hora en impresión YMCKOK de doble cara					Windows 11	SrDYMCKO*	200	
• LCD gráfica a color	• 450 tarjetas por hora en impresión monocromática de doble cara.					Los controladores de Windows incluyen:	KrO*	700	
• Tres luces indicadoras de estado de la impresora tricolor						• Indicadores del estado de la impresora codificados por color para el operador	KdO*	700	
• Conector de seguridad						• Extracción del panel negro y controles para paneles de cintas especializados con vista previa de la imagen	Monocromática negra*	2000	
• Etiqueta NFC para Print Touch, para ayuda y acceso a documentos de la impresora en línea						• Función de configuración para limitar el acceso de los operadores para la modificación de los ajustes de la impresora y la calidad de la imagen.	Monocromática negra	1500	
• Autenticación de la impresora al host						• Configuración avanzada de la impresora,	Monocromática blanca*	1500	
• Cifrado de datos						ajustes de seguridad y características de diagnóstico	Monocromática roja	1500	
• Garantía limitada de tres años para la impresora y el cabezal de impresión						Apple MAC OS X 10.13.X (64 bits)	Monocromática azul	1500	
							Monocromática dorada	1500	
							Monocromática plateada	1500	

El oferente deberá suscribir el anexo técnico y allegar adjunto al mismo las fichas técnicas de los elementos a entregar. En caso contrario, se tendrá por no cumplido el requisito.

ASPECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO

GARANTÍA DEL EQUIPO.

El proponente deberá entregar al supervisor del contrato, certificación del fabricante del equipo en la que conste que se encuentra amparado en garantía por defectos de fabricación, por un término no inferior a tres (3) años y en la modalidad ON SITE.

NOTA 1: El tiempo de la garantía a que se hace referencia en este numeral se entiende contado a partir de la entrega, recibo e instalación a satisfacción del equipo adquirido.

STOCK DE REPUESTOS. HABILITANTE

El proponente deberá presentar una certificación del fabricante en que conste que éste cuenta con un stock de repuestos originales que garanticen el suministro de estos en caso de requerirse por la Entidad por un término no inferior a tres (3) años contados a partir de la entrega y/o recibo a satisfacción de los equipos instalados.

Además, el proponente deberá atender los requerimientos de garantía en sitio a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes al requerimiento.

SOPORTE TÉCNICO. (HABILITANTE)

El proponente deberá garantizar soporte técnico del equipo a adquirir, el cual debe realizarse por personal calificado y certificado por el fabricante, cumpliendo con las especificaciones que se señalan a continuación:

Tanto la Impresora como los insumos para la impresión de los carnets

- Deben ser originales
- No deben ser remanufacturado ni productos genéricos.
- Debe contarse con suministros en el mercado nacional

ORIGINALIDAD DEL EQUIPO E INSUMOS. El proponente debe adjuntar la siguiente documentación con la OFERTA:

Con el objeto de determinar la originalidad de la impresora y los insumos de impresión (tintas) el proponente debe anexar Certificación de Distribuidor Autorizado en Colombia expedida por el Fabricante del equipo que brindará la garantía por defectos de fabricación.

ESTUDIO DE LA OFERTA

PROVEEDORES DEL MERCADO

Dado que se trata de la adquisición de bienes con características técnicas de uso común para cierto tipo de actividades, el mercado ofrece una amplia variedad de proveedores con reconocida trayectoria y capacidad para suministrar los elementos requeridos por la Entidad.

En lo que respecta a la adquisición de impresoras láser, se ha identificado que los principales oferentes del mercado son distribuidores cuya actividad económica se centra en el comercio de equipos tecnológicos, así como en la venta de piezas, repuestos y accesorios. Estos proveedores se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación y, en su caso, ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Cabe señalar que todo interesado en participar en el proceso de selección deberá cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas, así como con las obligaciones derivadas del contrato.

Tras el análisis del mercado, se evidenció que en el país existe una amplia oferta de empresas que comercializan productos de calidad, respaldadas por una gestión logística y comercial que garantiza la satisfacción del cliente.

A continuación, se listan algunas personas naturales o jurídicas que se encuentran en el mercado, así:

NOMBRE
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S

INTEXUS S.A.
COMPEL S.A.
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S
PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLIN SA.A
SYSTEMCOPY S.A.S.
QUALITY GROUP SERVICES

De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) Colombiana, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta el término previsto en el cronograma del proceso.

OFERTAS CONSULTADAS

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado del proceso de selección y el futuro contrato por bolsa financiera o monto agotable, tuvo en consideración el presupuesto asignado para la vigencia 2025

Para determinar el valor de referencia de los unitarios de los ítems requeridos por la Entidad, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander, a través del Área Administrativa, procedió el 28 de julio de 2025 a solicitar cotización a INTEXUS S.A.S., ETIMARCAS, COMPEL S.A.

Esperado un plazo prudencial, y considerando la urgencia de disponer del contrato de adquisición de impresora para carnet que permita atender los diferentes requerimientos y necesidades de intervención de las edificaciones, se deja constancia que solo se recibió una (1) cotizaciones provenientes de INTEXUS S.A.S con la cual se establece el PRECIO DE REFERENCIA DE LOS UNITARIOS ANTES DE IVA , para cada uno de los ítems (Ver ANEXO DE PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS).

Los precios obtenidos en el estudio de precios del mercado constituirán para el proceso de selección los “PRECIOS DE REFERENCIA”

La necesidad de la entidad consiste en garantizar dicha carnetización con las especificaciones técnicas establecidas por lo que se requiere adquirir la impresora de carné que cuente con los suministros (tarjetas PVC y consumibles de impresión) necesarios para tal fin con destino a los funcionarios y/o empleados de la Rama Judicial y así cumplir con las normativas de seguridad de la institución.

ITEMS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRECIOS DE REFERENCIA							
ÍTEM	***PRODUCTO***	***ESPECIFICACIONES***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO ANTES DE IVA***	***IVA UNITARIO***	***SUB TOTAL POR ÍTEMS ANTES DE IVA UNITARIO INCLUIDO IVA***
1	Impresora para carnets de acuerdo con la ficha técnica	Se anexa ficha técnica EN ESTE MISMO ARCHIVO	UNIDAD	1	$ 8.379.000,00	$ 1.592.010,00	$ ***8.379.000,00***
2	Juego de tintas originales para la impresora	Tinta monocromaticas, Negro, blanco, azul, rojo, verde, plateado mate, dorado mate, plateado metalico, dorado metalico - Se anexa Ficha técnica de la impresora	UNIDAD	4	$ 669.000,00	$ 127.110,00	$ ***2.676.000,00***
3	Paquete de Tarjetas PVC	Medida Estandar CR 80 - 8.5 cm x 5.4 cm Plastico PVC + posterior papel, 100% Blanco. Acabado Brillante. Paquete * 500 Unidades	UNIDAD	8	$ 205.000,00	$ 38.950,00	$ ***1.640.000,00***
					SUBTOTAL ANTES IVA		**$ 12.695.000,00**
					VALOR IVA (19%)		**$ 2.412.050,00**
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 15.107.050,00**

RUBRO PRESUPUESTAL: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	RUBRO PRESUPUESTAL: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES
$ 9.971.010,00	$ 5.136.040,00

Ahora bien, en vista de que no se cuenta con el presupuesto total para cubrir la necesidad establecida de acuerdo con el estudio de precios del mercado, la entidad ajustó las cantidades a fin de proceder a iniciar el correspondiente proceso de selección así:

PRECIOS DE REFERENCIA

ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	SUB TOTAL POR ÍTEMS ANTES DE IVA UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Impresora para carnets de acuerdo con la ficha técnica	Se anexa ficha técnica EN ESTE MISMO ARCHIVO	UNIDAD	1	$ 8.379.000,00	$ 1.592.010,00	$ *8.379.000,00*
2	Juego de tintas originales para la impresora	Tinta monocromaticas, Negro, blanco, azul, rojo, verde, plateado mate, dorado mate, plateado metalico, dorado metalico - Se anexa Ficha técnica de la impresora	UNIDAD	2	$ 669.000,00	$ 127.110,00	$ *1.338.000,00*
3	Paquete de Tarjetas PVC	Medida Estandar CR 80 - 8.5 cm x 5.4 cm Plastico PVC + posterior papel, 100% Blanco. Acabado Brillante. Paquete * 500 Unidades	UNIDAD	3	$ 205.000,00	$ 38.950,00	$ *615.000,00*
					SUBTOTAL ANTES IVA		$ 10.332.000,00
					VALOR IVA (19%)		$ 1.963.080,00
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 12.295.080,00

RUBRO PRESUPUESTAL: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	RUBRO PRESUPUESTAL: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES
$ 9.971.010,00	$ 2.324.070,00

En virtud de lo anterior, en el evento de que haya ahorro por la disminución en el valor de los precios unitarios y en general en las ofertas recibidas de los proponentes interesados, la Entidad podrá incrementar la cantidad de los insumos, hasta cubrir el total de la necesidad de acuerdo con el presupuesto oficial disponible, con el fin de adquirir la mayor cantidad de insumos posibles por tratarse de un gasto recurrente ante la rotación permanente de servidores judiciales en la entidad, a fin de dar continuidad a la satisfacción de esta necesidad.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2025.

Dado lo anterior, y tomando el valor unitario incluido IVA y las cantidades requeridas por la necesidad planteada se establece que el presupuesto oficial de

MIPYMES EN COLOMBIA

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) **son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país.** Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

En esta página encontrará información sobre **políticas públicas, estrategias, instrumentos y normatividad para este tipo de empresas.** También, podrá encontrar estadísticas oficiales y enlaces con entidades.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en Colombia están adoptando tecnologías digitales y enfrentando desafíos económicos, con un crecimiento proyectado del 8,3% en 2025.

Estado Actual de las MIPYMES

Las Mipymes representan el 90% del tejido empresarial colombiano y son fundamentales para la economía del país. En el primer trimestre de 2025, se reportó un crecimiento del 8,3% en comparación con el mismo periodo del año anterior, impulsado por la digitalización y el acceso a herramientas tecnológicas. Sin embargo, el 32,74% de estas empresas han enfrentado desafíos como la disminución en la generación de empleo y la rentabilidad.
El Nuevo Siglo

Desafíos y Oportunidades

Transformación Digital: A pesar de los avances, solo el 30% de las Mipymes están en un nivel avanzado de transformación digital. Las empresas que no adopten tecnologías podrían enfrentar estancamiento y altos costos operativos.

Acceso a Financiamiento: Uno de los mayores retos es el acceso limitado a financiamiento, lo que dificulta el crecimiento de muchos emprendimientos. Las regulaciones gubernamentales también presentan complejidades que requieren preparación legal y fiscal.

Innovación y Sostenibilidad: Las MiPymes que apuesten por la innovación y la sostenibilidad estarán mejor posicionadas para prosperar en el competitivo entorno de 2025. Sectores como las tecnologías de la información, el turismo y la agricultura sostenible ofrecen amplias oportunidades de crecimiento.

Recomendaciones para las MIPYMES

Identificar Necesidades: Las MIPYMES deben analizar áreas donde la automatización o la inteligencia artificial puedan generar mayor valor, como ventas y atención al cliente.

Capacitación: Es crucial que los empleados se capaciten en el uso de herramientas digitales para maximizar su efectividad.

Iniciar con Soluciones de Bajo Costo: Adoptar herramientas digitales de bajo costo puede minimizar riesgos y facilitar una adopción progresiva de la tecnología.

En resumen, las MiPymes en Colombia están en un proceso de transformación y adaptación, enfrentando desafíos significativos, pero también oportunidades de crecimiento en un entorno cada vez más digitalizado. La clave para su éxito radica en la innovación, la capacitación y la adopción de tecnologías que les permitan competir en el mercado actual.

La Asociación de Pymes, Microempresas y Emprendimientos para el Comercio Electrónico (APPCE) hizo un llamado contundente a los colombianos: **es hora de comprar con propósito y creer en lo nuestro.**

Las Mipymes representan **el 90 % del tejido empresarial colombiano**, y su impacto es tan silencioso como determinante. Son el motor de la economía real, el rostro del talento regional y la fuente directa de empleo y bienestar en miles de hogares. Este año, el mensaje no es solo de celebración: es de acción.

“Detrás de cada producto colombiano hay una historia, una familia, una apuesta por el país. Cada compra consciente es también una decisión de futuro”, afirma Édgar Felipe Arcila, presidente de la APPCE.

Según el **DANE**, en el primer trimestre de 2025 la economía colombiana creció un **2,7 % interanual**, impulsada por el consumo privado y sectores como el comercio (**+3,9 %**) y el agro (**+7,1 %**). Este desempeño supera las previsiones del mercado y refleja la resiliencia del aparato productivo nacional.

En ese mismo periodo, las **Mipymes crecieron un 8,3 %** frente al primer trimestre de 2024. Este dinamismo se ve apalancado por **procesos de digitalización, mayor conectividad y el acceso a herramientas tecnológicas** que antes eran exclusivas de grandes compañías.
Por ejemplo, plataformas como **mipymestore.com** —impulsada por APPCE— están generando un impacto real en regiones como Medellín, Cali, Tunja, Barranquilla y Popayán, al facilitar el acceso a mercados digitales y visibilizar marcas emergentes de todo el país.

El comportamiento del consumidor también refleja esta evolución: cerca del **90 % de los internautas colombianos ya realizan compras en línea**, y un **76 % lo hace al menos una vez al año**, consolidando un entorno favorable para que las Mipymes aprovechen el comercio electrónico como canal de crecimiento y posicionamiento.

CONTRATACIÓN INCLUSIVA CON MIPYMES

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 2021, se modificaron las normas que rigen el Sistema de Compra y Contratación Pública, pues como se mencionó en numerales anteriores, esto, con la finalidad de fomentar e impulsar, entre otros aspectos, la participación de las Mipymes en el mercado de compras y contratación pública.

En virtud de lo anterior, y por disposición del artículo 33 de la citada Ley, las Entidades Estatales, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra y Contratación Pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el SECOP.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación. (…)

Así mismo, con la expedición del Decreto 142 de 2023 se promueve la participación de las MiPymes bajo el entendido que la Entidad Pública desde la etapa de planeación deberá considerar: a) Participación de Procesos de contratación en lotes o segmentos atendiendo a criterios establecidos en la norma; b) consultas al mercado desarrollando ferias de negocios inclusivas para identificar los eventuales obstáculos que pudieran limitar la participación en los procesos de contratación de las MiPymes.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo – Ley 2294 de 2023- incorpora al ordenamiento jurídico la noción de Economía Popular, refiriéndose a esta como aquellos oficios y ocupaciones mercantiles y no mercantiles desarrolladas por unidades económicas de baja escala, en cualquier sector económico; referencia que es acogida por el Decreto 874 de 2024 en su artículo 2.2.16.1.4 donde define Economía Popular y Comunitaria en un sentido más amplio, indicando que estas podrán ser desarrolladas por personas naturales, agrupaciones familiares, micronegocios y microempresas, entre otros.

Dicho lo anterior, cabe resaltar que la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, mediante el artículo 100; estimó la intervención de la economía popular incorporando como mecanismo contractual las Asociaciones Público-Populares -APPo, y en razón a ello, estimó que las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la Economía Popular y comunitaria.

Por su parte, el artículo 102 de la mencionada norma, incorpora los sistemas dinámicos de adquisición como un mecanismo autónomo para promover e incentivar la participación de los actores de la Economía Popular y Comunitaria en el Sistema de Compra y Contratación Pública, bajo el precepto de no requerir el Registro Único de Proponentes – RUP en los procesos de contratación que adelante la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en este tipo de procedimientos.

CRITERIOS Y REQUISITOS DIFERENCIALES.

Con fundamento en el resultado de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el primer trimestre de 2022, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, y a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ordena establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de la Mipymes domiciliadas en Colombia, es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, soporta su decisión de establecer requisitos habilitantes diferenciales para el proceso que

surja del presente estudio, desde el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia que deberán aportar las Mipyme colombianas que participen en él, ya que los demás criterios que contempla la norma antes referida, no son aplicables, por disposición expresa de la ley, a la modalidad de contratación que se utilizará en el presente proceso, indiferente que tal proceso sea o no limitado a Mipyme colombianas.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad dentro del presente proceso contractual corresponde a la suma **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($14.692.989,00)** INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la Sub-Unidad Ejecutora 221.

Nota. RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY: La entidad efectuará los descuentos de ley de acuerdo a las normas tributarias vigentes, a la información tributaria suministrada por el contratista y a la actividad objeto del contrato, descuentos como retención en la fuente aplicable, de acuerdo con cada ítem, según si es compra, honorarios o servicios de acuerdo a las actividades ejecutadas, retención de IVA y retención de Industria y Comercio de acuerdo al Estatuto Tributario de cada Municipio dependiendo del lugar en donde se preste el servicio.

Adicional a las retenciones por impuestos nacionales y municipales se realizarán las retenciones por Contribución Estampillas Pro universidad Nacional de acuerdo a la ley 1697 de 2013 y Decreto 1075 de 2015 y Contribución especial por contrato de obra pública, concesión de obra pública y sus adiciones" equivalente al cinco por ciento (5%), según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, sin tener en cuenta el valor del impuesto a las ventas, lo anterior en lo que corresponde a actividades de obra, teniendo de presente los conceptos emitidos por el Consejo de Estado, Sala de consulta y Servicio Civil.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes y Equipos suministrados	20%	Sobre el valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Sobre el valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición que se realice.

2. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio. VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS.

Finalmente, resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, de manera que, es viable que la convocatoria pública presente una alta concurrencia de oferentes.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ	Coordinador Área Administrativa Junta de Contratación y comité estructurador y evaluador (Integrante jurídico)	
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA	Coordinadora Área de Asistencia Legal Junta de Contratación	
LILIANA MUÑOZ CORRADOR	Coordinadora del Área Financiera Junta de Contratación	
WILLIAM AQUILES MONTIEL PARRA	Área Financiera Comité estructurador y evaluador (integrante Financiero)	
JUAN CARLOS PICO SILVERA	Grupo de Soporte Tecnológico Área Administrativa Comité estructurador y evaluador (Técnico)	
DIANA CAROLINA GARCIA FONTECHA	Área Administrativa Comité estructurador y evaluador (Líder del Proceso)	

16 de octubre de 2025

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No contar con el equipo ni con personal apto para el desarrollo del objeto	Retraso en la ejecución del contrato	2	4	5	alto	Contratista-Entidad	Requerimiento al contratista para asignación de personal capacitado e idóneo para la ejecución del objeto contractual	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista	Aprobación del Estudio previo	Aprobación del Estudio previo	Seguimiento al equipo y al personal involucrado en el mantenimiento del equipo	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos originados en nuevas normas aplicables al proyecto	Afectación en la prestación del servicio de mantenimiento. Variación en las condiciones del contrato. El esquema de precios del contrato pierde vigencia	1	4	5	Medio	Contratista	Fórmulas de negociación con el Contratista	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Inicio del contrato	Finalización de la ejecución del contrato	Verificación Legislación	Periódico
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando los servicios suministrados no cumplen con las especificaciones técnicas	No satisfacción de la necesidad por incumplimiento de los requerimientos	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad	Seguimiento y control al plan de trabajo del contratista	1	1	1	Bajo	Si	Entidad y el contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Revisión cumplimiento características técnicas de los servicios y repuestos suministrados	Permanente

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El no Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus empleados	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista	2	4	3	Bajo	Contratista	Solicitar garantía de Salarios y Pago de prestaciones sociales, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato